



## Resolución Directoral Nacional N° 140-2013-BNP

Lima, 30 OCT. 2013

El Director Nacional de la Biblioteca Nacional del Perú,

**VISTOS**, el Informe N° 217-2013-BNP/OA, de fecha 22 de octubre de 2013, emitido por la Dirección General de la Oficina de Administración, solicitando la modificación del Plan Anual de Contrataciones 2013 de la Entidad, y el Informe N° 543-2013-BNP/OAL, de fecha 23 de octubre del 2013, emitido por la Dirección General de la Oficina de Asesoría Legal, y;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral Nacional N° 001-2013-BNP, de fecha 09 de enero de 2013, se aprueba el Plan Anual de Contrataciones de la Biblioteca Nacional del Perú correspondiente al ejercicio fiscal 2013, de conformidad con lo establecido en el artículo 8° del Decreto Legislativo N° 1017 – Ley de Contrataciones del Estado;

Que, el Área de Presupuesto de la Oficina de Desarrollo Técnico, emitió la Certificación de Crédito Presupuestario N° 00905, para el proceso de selección de “Adquisición de Equipos y Accesorios para video vigilancia”, por el monto de **S/. 40,969.60** (Cuarenta Mil Novecientos Sesenta y Nueve con 60/100 Nuevos Soles);

Que, mediante Informe N° 217-2013-BNP/OA, de fecha 22 de octubre de 2013, la Dirección General de la Oficina de Administración, remite el Informe N° 243-2013-BNP/OA/ASA, en el cual se propone que se modifique el Plan Anual de Contrataciones, incluyendo el siguiente proceso de selección:

Tipo de Proceso de Selección	Descripción	Valor Estimado
Adquisición Directa Selectiva	Adquisición de equipos y accesorios para video vigilancia	S/. 40,969.60

Que, la propuesta de modificación al Plan Anual de Contrataciones de la Entidad, obedece a que no se ha programado el proceso de selección para la Adquisición de equipos y accesorios para video vigilancia;

Que, el artículo 8° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por Decreto Legislativo N° 1017, señala que: “Cada Entidad elaborará su Plan Anual de Contrataciones, el cual deberá prever todas las contrataciones de bienes, servicios y obras que se requerirán durante el año fiscal, con independencia del régimen que las regule o su fuente de financiamiento, así como de los montos estimados y tipos de procesos de selección previstos. (...)”;

Que, mediante Informe N° 243-2013-BNP/OA/ASA, de fecha 22 de octubre de 2013, emitido por el Área de Abastecimiento y Servicios Auxiliares, señala que se deberá gestionar la modificación del

**RESOLUCIÓN DIRECTORAL NACIONAL N° 140 -2013-BNP (Cont.)**

Plan Anual de Contrataciones, debiendo incluirse el proceso de selección para la “Adquisición de equipos y accesorios para video vigilancia”, por el valor estimado de S/. 40,969.60 (Cuarenta Mil Novecientos Sesenta y Nueve con 60/100 Nuevos Soles);

Que, el artículo 9º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, y sus modificatorias, señala que: “El Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales: cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección o el valor referencial difiera en más de veinticinco por ciento (25%) del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección. (...)”;

Que, estando a lo solicitado por el Área de Abastecimiento y Servicios Auxiliares de la Dirección General de la Oficina de Administración, órgano encargado de las contrataciones, mediante Informe N° 243-2013-BNP/OA/ASA, para modificar el Plan Anual de Contrataciones incluyendo el proceso de selección antes señalado y al amparo del artículo señalado precedentemente, resulta pertinente atender la modificación del Plan Anual de Contrataciones, dictando el acto resolutivo correspondiente;

Que, el numeral 6.2 de la Directiva N° 005-2009-OSCE/CD “Plan Anual de Contrataciones”, señala que toda modificación del PAC, sea por inclusión y/o exclusión de algún proceso de selección para la contratación de bienes, servicios y obras, deberá ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la Entidad;

Estando a lo expuesto y de conformidad con el Reglamento de Organización y Funciones de la Biblioteca Nacional del Perú y del Sistema Nacional de Bibliotecas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 024-2002-ED; la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por Decreto Legislativo N° 1017 y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF, y demás normas pertinentes;

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.- APROBAR** la octava modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Biblioteca Nacional del Perú para el Ejercicio Fiscal correspondiente al año 2013, debiéndose incluir el proceso de selección siguiente:

Tipo de Proceso de Selección	Descripción	Valor Estimado
Adquisición Directa Selectiva	Adquisición de equipos y accesorios para video vigilancia	S/. 40,969.60

**Artículo Segundo.- DISPONER** que el Área de Abastecimiento y Servicios Auxiliares de la Oficina de Administración publique el contenido de la presente Resolución Directoral Nacional en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de aprobación, así como en el portal institucional de la Biblioteca Nacional del Perú.



*Resolución Directoral Nacional N° 140 -2013-BNP*

**Artículo Tercero.- NOTIFICAR** la presente resolución a las instancias pertinentes, para sus fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase

*Ramón*  
**RAMÓN ELÍAS MUJICA PINILLA**  
**Director Nacional**  
**Biblioteca Nacional del Per**

